



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, (DIF ESTATAL)

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos del día lunes 15 de noviembre de 2021, reunidos en Palacio de Gobierno, ubicado en Calle Reforma S/N, Colonia Centro, Colima, Colima; la C. Licenciada Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 67, 68 y relativos de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, así como los diversos 13, 14, 19 y 21 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, se convocó a las personas titulares de las siguientes Secretarías de Gobierno del Estado: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de planeación, Finanzas y Administración, Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, Secretaría de Educación y Cultura, Fiscalía General del Estado de Colima, Presidente del Patronato DIF Estatal y Voluntariado Estatal, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. Lo anterior con el objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal) correspondiente al año 2021, de conformidad con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida;
2. Declaración de apertura, lista de asistencia y declaración de quórum legal;
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
4. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
5. Se presenta el estado financiero del ejercicio fiscal del periodo enero a septiembre del año 2021;
6. Modificación a la estructura del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, para el año 2022;
7. Propuesta y en su caso aprobación de la expedición de los nombramientos a los trabajadores de confianza del DIF Estatal.
8. Asuntos generales; y
9. Clausura.

En el **primer punto** del orden del día y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, la C. Gobernadora del Estado, Licenciada Indira Vizcaíno Silva, le da la bienvenida a los convocados a este acto, los CC.: Secretaria General de Gobierno, Lic. Ma Guadalupe Solís Ramírez; Secretaria de planeación, Finanzas y Administración, C.P. Fabiola Verduzco Aparicio; Secretaria de Salud, Dra. Martha Janet Espinosa Mejía; Secretaria de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, Licenciada. María del Rosario Silva Verduzco; Secretaria de Educación y Cultura, Prof. Adolfo Núñez González; Fiscal General del Estado de Colima, Licenciada. Bryant Alejandro García Ramírez; Presidente del Patronato DIF Estatal y Voluntariado Estatal, Licenciada. Arnoldo Vizcaíno Silva; Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, Licenciada Norma Araceli Carrillo Ascencio, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 67 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima; ente jurídico que se configura como uno de los órganos superiores de este Organismo Público Descentralizado.

Respecto al **segundo punto** del orden del día, la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, fungiendo como Presidenta de la Junta de Gobierno, declara la apertura de la sesión y solicita a la Directora General del DIF Estatal que, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, conforme a lo señalado en el artículo 67 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, proceda al pase de lista de asistencia. Conforme al orden del día, una vez verificada la lista de asistencia, la **C. Gobernadora Constitucional** declara que existe el quórum legal necesario, por lo que los acuerdos que se tomen serán considerados como válidos.



De acuerdo al **tercer punto**, la Secretaria Ejecutiva de la Junta de Gobierno del DIF Estatal, la Licenciada Norma Araceli Carrillo Ascencio, procede a dar lectura al orden del día, mismo que se pone a consideración de los participantes de la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando, la **C. Gobernadora Constitucional del Estado de Colima**, en calidad de **Presidenta de la Junta**, procede con el desahogo del **cuarto punto**, respecto a la lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva desahogue este punto, quien a su vez solicita la dispensa de su lectura por ya conocer el contenido de la misma, solicitud que fue aprobada; acto continuo pregunta a las y los presentes que quienes estén por la afirmativa levanten su mano para aprobar dicha acta, siendo aprobada por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Como parte del **punto quinto** del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al Presidente del Patronato del DIF Estatal, Lic. Arnoldo Vizcaíno Silva, quien manifiesta lo siguiente:

“Ante esta H. Junta de Gobierno, máximo órgano de esta institución de representación social, se presenta el informe financiero correspondiente al tercer trimestre que comprende de enero a septiembre de 2021; suscrito por la entonces Directora General la Ingeniera Julia Jahel Pérez Quiñonez y la Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas la C. P. Rosa María González García, ambas del DIF Estatal, el cual fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2021 y lo derivado de los ingresos propios del DIF Estatal; mismo que se adjunta a la presente acta por ser parte integrante de la misma.”

Como parte del **sexto punto** del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno la C. Licenciada Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora del Estado de Colima, cede el uso de la voz a la Licenciada Norma Araceli Carrillo Ascencio que, en carácter de Directora General del DIF Estatal, manifiesta lo siguiente:

“Que con fundamento en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como el diverso 12 del reglamento de la citada Ley, y en virtud de los cambios efectuados en los órganos superiores del DIF Estatal, proponiendo que la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, sea de quien desempeñe los siguientes cargos:

Con derecho a voz y voto

1. *Presidente (a) del comité, quien se desempeñe como Director (a) General del DIF Estatal.*
2. *Vocal y secretaria ejecutiva; Director (a) y/o Encargado (a) de Administración y Finanzas de DIF Estatal.*
3. *Vocal. Director (a) y/o Encargado (a) de Servicios Médicos Asistenciales del DIF Estatal.*
4. *Vocal. Director (a) y/o Encargado (a) de Sistema Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario;*
5. *Vocal. Un representante de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, mismo que deberá tener un nivel jerárquico mínimo de director;*
6. *Cuando menos tres participantes de organizaciones civiles y cámaras empresarias con registro legal.*

Con voz, sin derecho a voto

1. *Asesor. Un representante designado por la Contraloría General del Estado;*
2. *Asesor. Director (a) y/o Encargado (a) de Asistencia Jurídica del DIF Estatal;*
3. *Secretario Técnico. Quien se desempeñe como Jefe (a) y/o Encargado (a) del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal.”*

En ese sentido, se somete a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal, siendo este aprobado por unanimidad por los presentes, asentado lo anterior en el siguiente acuerdo:



Acuerdo JG-02-ORD-DIF-001-2021: Se aprueba por la Junta de Gobierno, la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal, conforme a lo motivado y fundado en supralineas, por lo que a partir del mes de enero de 2022 el referido Comité sesionará bajo la conformación descrita; así mismo, se les exhorta a los integrantes que una vez instalado de manera inmediata designen por escrito a sus suplentes.

Como parte del **séptimo punto** del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz una vez más a la Licenciada Norma Araceli Carrillo Ascencio, Directora General del DIF Estatal, quien manifiesta lo siguiente:

“Que en cumplimiento con la fracción VII, del artículo 68, de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima; artículos 5, fracción I, 6 y fracción VII del 7 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; derivado de la necesidad de formalizar y toda vez que existen diversos procesos jurídicos que atender en los cuales es ineludible acreditar debidamente la personalidad del personal de confianza y cumplir con la formalidad que establecen las leyes de la materia, motivo por el cual se solicita sea aprobada la expedición de nombramientos de trabajadores clasificados en grupo de confianza.”

Atento a lo anterior, la C. Gobernadora Constitucional del Estado, pone a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la solicitud de la Directora General del DIF Estatal, misma que es aprobada por unanimidad, generando el siguiente acuerdo:

Acuerdo JG-02-ORD-DIF-002-2021: Se aprueba y autoriza la expedición de los nombramientos al personal de confianza del DIF Estatal señalado con anterioridad. Asimismo, de conformidad con la fracción V, del numeral 73 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, se faculta a la Directora General de este organismo para que en lo sucesivo expida los nombramientos de confianza que se requieran, en observancia a la disposición presupuestal, a fin de propiciar la mejora continua de los servicios prestados por la institución a la población.

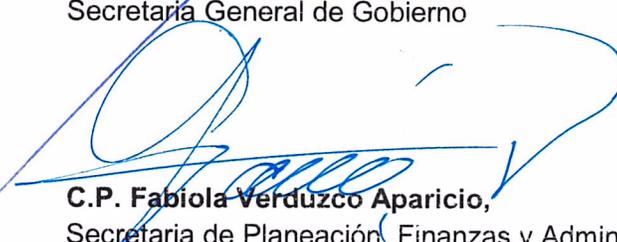
Así las cosas, y continuando con el orden del día aprobado, con relación al **octavo punto**, la C. Gobernadora del Estado pregunta a las y los asistentes si existe algún asunto pendiente que tratar o si es su deseo hacer alguna manifestación, y en virtud de no existir comentarios, se procede a la clausura de la presente sesión ordinaria.

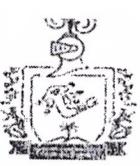
En ese sentido, de conformidad con el **noveno punto** del orden del día, y dado que no existen más asuntos pendientes por desahogar, siendo las 11:57 once horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha de inicio de la presente sesión, se declara clausurada la segunda sesión ordinaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Por lo anterior, se levanta la presente acta para los efectos legales y administrativos correspondientes, la cual consta en cuatro fojas útiles impresas por una de sus caras, firmando de conformidad al margen y al calce, los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.


Lic. Indira Vizcaíno Silva,
Gobernadora Constitucional del Estado de Colima


Lic. Ma Guadalupe Solís Ramírez,
Secretaría General de Gobierno


C.P. Fabiola Verduzco Aparicio,
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración



Dra. Martha Janet Espinosa Mejía,
Secretaria de Salud

Lic. María del Rosario Silva Verduzco,
Secretaria de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres

Prof. Adolfo Núñez González,
Secretaria de Educación y Cultura

Lic. Bryant Alejandro García Ramírez,
Fiscal General del Estado de Colima

Lic. Arnoldo Vizcaino Silva,
Presidente del Patronato DIF Estatal y Voluntariado Estatal

Lic. Norma Araceli Carrillo Ascencio,
Directora General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Colima

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la segunda sesión ordinaria del año 2021 de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado en Colima, DIF Estatal, de fecha 15 de noviembre de 2021.